



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintidós (22) de Noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: LUZ DARY MORALES VALENCIA
RADICADO: 630013103001-**2018-00257-00**
ASUNTO: RENUNCIA PODER

Admítase la renuncia al poder presentada por la apoderada judicial de la parte demandante y dentro de este proceso arriba referenciado. Sin embargo, la misma no pone término al poder sino cinco (5) días después de haberse notificado este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZA

GM



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Firmado Por:

Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd22edd709d9fb387e61c96b95fb6fc64a8c516599ccd2fb2e0be54876e74453

Documento generado en 21/11/2021 04:15:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>